

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **00576361** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 29 de junio de 2023.

INTERVIENEN: **TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Competente contractual
MY. FABER GARZON TABERA
Ejecutivo Y Segundo Comandante BAEV2
Supervisor del contrato
KARINA ADRIANA SCOPPET GUZMAN
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No**027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023**, SUSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2023, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR CON **KARINA ADRIANA SCOPPET GUZMAN C.C. No. 1.085.097.297**

El suscrito **TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA** del Competente contractual, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.455.613 de Bogotá D.C, en su condición de Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución Ministerial No. 008596 del 09 de Diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, por una parte y por la otra **KARINA ADRIANA SCOPPET GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.085.097.297**, expedida en **El Banco-Magdalena**, y de profesión Abogado, con Tarjeta Profesional No. 296076, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en Valledupar, con Registro Único Tributario No. **1.085.097.297-7**, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023**, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023
CDP	No. CDP : 5223 Fecha expedición 2023-02-13 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-005 Central Administrativa y Contable Valledupar Dependencia: 005 Central Administrativa y Contable CENAC Valledupar Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 11.600.000.00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE FEBRERO DE 2023
CRP	No. CRP : 35623 Fecha expedición 2023-02-23 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-005 Central Administrativa y Contable Valledupar Dependencia: 005 Central Administrativa y Contable CENAC Valledupar Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 10

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



	Valor: \$ 11.600.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 61-44-101047430 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 24 de febrero de 2023 Aprobado por 2.320.00,00
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24 de febrero de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
CONTRATO MODIFICATORIO	
PRÓRROGA No. (En días calendario)	
SUSPENSIÓN (En días calendario)	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de junio de 2023
VALOR INICIAL	11.600.000,00
VALOR ADICIÓN	
VALOR TOTAL	11.600.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, PENALES Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS CONSTITUCIONALES CON DESTINO AL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 2 "BAEEV 2".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC -VALLEDUPAR en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 2. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual CENAC-VALLEDUPAR-BAEEV2. 3. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K, establecido en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir <i>lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto</i>. 4. A su costo debe "(...) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada (...)", una vez perfeccionado el contrato se obliga a allegar el examen pre - ocupacional, según los lineamientos del Decreto No. 723 de 2013, artículo 18, inciso 2. 5. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos; así como los requisitos exigidos para ejercicio de la profesión. 6. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Prestar sus servicios dentro del campo de sus conocimientos o especialidad dentro de las instalaciones del BAEEV, observando las normas propias de sus profesiones, actividades u oficios, en todo caso brindando la atención de acuerdo con los estándares mínimos, normas e instructivos establecidos con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios, así como la aplicación de los diferentes programas de acuerdo con sus competencias contractuales según sea el caso.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



	8. Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por el CENAC-VALLEDUPAR tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad; soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular sin datos completo, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios. 9. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 10. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y equipos. 11. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del EJERCITO NACIONAL - CENAC-VALLEDUPAR - BAEEV2. 12. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018. 13. Responder por la ineficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio del presente contrato que haya atendido y salir en defensa del BAEEV2 en el evento que cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria, penal, o demás responsabilidades a que haya lugar por ocasión de la prestación de servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, inmobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio. En caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad. 14. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes
--	--

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



	que entregue el BAEEV2 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 15. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del CENAC-VALLEDUPAR-BAEEV2 así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 16. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 17. Contribuir con el desarrollo del BAEEV2 donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 18. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 20. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 21. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del comandante del BAEEV2. 22. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 23. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 25. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 26. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 27. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no deberá suscribir más de un
--	---

	contrato con el Ejército Nacional. 28. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Clausula Resolutoria para disolver el contrato. 29. Entregar a la finalización del contrato al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar jurídicamente en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, constitucionales, justicia transicional, de derecho internacional humanitario y derechos humanos de la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran. 2. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades. 3. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del departamento jurídico integral (CEDE11) las denuncias penales por afectación a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comando de la Unidad Militar. 4. Contribuir en la implementación de las estrategias planeadas por el comando del Ejército, la oficina Jurídica Integral y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a salvaguardar los Derechos Humanos. 5. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente con respecto a las investigaciones Preliminares, investigaciones disciplinarias y/o administrativas por pérdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. 6. Asesorar y presentar informes para el comando de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que sean solicitados. 7. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadros a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información central y la información allí recopilada sirve de insumo al Comando Superior para el análisis y toma de decisiones. 8. Realizar asesorías y capacitaciones en procedimientos jurídicos (Derecho operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio) al personal de la Unidad o Unidades. 9. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comando y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. 10. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 11. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón del contrato de prestación de servicios. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa
--	--

	con el objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR – “BAEEV2” y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR – “BAEEV2”, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. 35623, para la vigencia fiscal del año 2023, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5223 del 13 de febrero de 2023.
2. Registro Presupuestal No. 35623 del 23 de febrero de 2023, por valor de: 11.600.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	61-44-101047430	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1,160,000.00	22/02/2023	29/12/2023	24-02-2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$1,160,000.00	22/02/2023	29/12/2023	
Adición/ Prórroga/ Modificación No.						
Suspensión						

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
23 de marzo de 2023 Informe No. 1	Parcial
24 de abril de 2023 Informe No. 2	Parcial
23 de mayo de 2023 Informe No. 3	Parcial
22 de junio de 2023 Informe No. 4	Parcial

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	Sub -total	SI	NO
23-03-2023	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 6.100	\$ 336.700	X	
26-04-2023	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 6.100	\$ 336.700	X	
24-05-2023	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 6.100	\$ 336.700	X	
26-06-2023	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 6.100	\$ 336.700	X	
	TOTAL			\$ 1,346.800		

* El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA

BALANCE

Valor inicial (1)	\$ 11.600.000,00	
Vr. Adiciones (2)	\$	
Valor Total (1) + (2)	\$	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$ 11.600.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		\$
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		\$
SUMAS IGUALES	\$11.600.000,00	\$ 11.600.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.**
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. **027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023**, de fecha 22 de febrero de 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y **KARINA ADRIANA SCOPPET GUZMAN, C.C. No. 1.085.097.297**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. **027- CD- CENACVALLEDUPAR-2023**, objeto de la presente liquidación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Página 8 de 8: CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, PENALES Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS CONSTITUCIONALES CON DESTINO AL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 2 "BAEEV2"

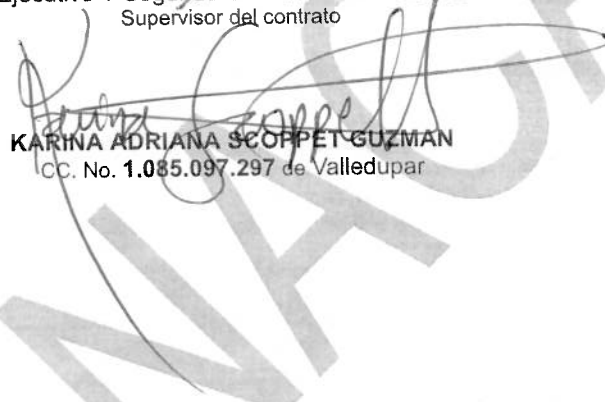
No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Valledupar, a los 29 días del mes de junio de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR,


TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Competente contractual


MY. FABER GARZON TABERA
Ejecutivo Y Segundo Comandante BAEEV2
Supervisor del contrato


KARINA ADRIANA SCORPET GUZMAN
CC. No. 1.085.097.297 de Valledupar

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

